



Confederación General del Trabajo (C.G.T.)  
Sección Sindical Estatal del BBVA  
Avda. del Marqués de Corbera, 33 - 28017 Madrid



### SEGUROS PARA PERSONAS EMPLEADAS EN BBVA

Colectivo	Cobertura	Situación	Importe	Prima	Observaciones
Todos	Vida	Hasta los 65 años (a)	30.000 €	No	(a) aunque sea pre o jubilado
Todos	Invalidez	En activo	15.000 €	No	
Argentaria	Vida	Jubilados y prejubilados a 18.10.07 (hasta 65 años)	24.000 €	No	(b) "Ad personam"
BBV	Vida e Invalidez Absoluta	Jubilados y prejubilados al 18.10.07	6.010 €	No	(b) "Ad personam" y (d)
BBV	Fallecimiento por Accidente	Jubilados y prejubilados al 18.10.07	12.020 €	No	(b) "Ad personam" y (d)
BCA	Vida e invalidez	En activo	36.060 €	No	(c)
BCA	Vida e invalidez total por accidente	En activo	54.090 €	No	(c)
BCI	Vida e invalidez	En activo	37.515 €	No	(c)
BCI	Vida e invalidez total por accidente	En activo	56.272 €	No	(c)
BEX	Muerte violenta en acto de servicio	En activo	72.120 €	No	(b) "Ad personam" y (c)
BH	Vida e invalidez	En activo	39.065 €	No	(c)
BH	Vida e invalidez total por accidente	En activo	60.100 €	No	(c)
Caja Postal	Fallecimiento por Accidente	Hasta los 65 años	36.060 €	27,67	Adscripción voluntaria
Caja Postal	Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	Hasta los 65 años	48.050 €	€/año	Adscripción voluntaria
Cantábrico	Vida e Invalidez Absoluta		27.045 €	No	(e)

**Notas:** (c) Sustituyen a los "generales" de 30.000 (vida) y 15.000 euros (invalidez).

(d) A partir del año en que se cumplan los 72 de edad se reducirá el capital en un 10% anual hasta cumplir los 80. Al término de ese año percibirá 600 euros y quedará excluido del beneficio.

(e) Estamos tratando la pervivencia de este Seguro cuya Póliza entendemos vigente y que garantiza su cobro con independencia de la situación laboral de su titular. Sus beneficiarios son (si no hay designación expresa) el cónyuge perviviente o hijos supervivientes.

**Otras situaciones:** Se mantiene la gratificación de jubilación o defunción a los procedentes de **Banco Hipotecario (BH)** y **Banco de Crédito Industrial (BCI)** que no optaron por su liquidación.

Además, **todos los trabajadores** tenemos derecho al **SEGURO DE VIDA** recogido en el Art. 37 bis del vigente **Convenio Colectivo de Banca Privada**: 6.000 euros para todo el personal en activo, cuyo beneficiario será exclusivamente el último cónyuge superviviente.

#### **BENEFICIARIOS:**

Con carácter general (si no existe designación y la póliza no indica lo contrario) el orden es el siguiente:

- 1º El cónyuge no separado legalmente,
- 2º Los hijos
- 3º Los padres y
- 4º Los que resulten herederos.